

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entienda hecha la promulgación, el día en que termina la inserción de la ley en la «Gaceta» oficial. (Art. 1.º del Código civil.)
No se publicará en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta.

PRECIO DE SUSCRICION
En la capital, un mes, pago adelantado. . . 5 pesetas
Fuera, por razón de franqueo, trimestre. . . 18 »
ADMINISTRACION E IMPRENTA
Calle de Victorio, 1 y Paço, 4.
En Cartagena (Los Molinos), Don Carlos Molina.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que deban publicarse en el *Boletín* y que no gocen de franquicia de inserción, se insertarán, previa licencia del Sr. Gobernador de la provincia, á 50 céntimos de peseta cada línea sencilla. En los judiciales y particulares, el pago es por adelantado.
No se insertará en el *Boletín* ningún anuncio de subasta para servicios públicos, como no se consigne en ellos la obligación que contrae el rematante (si lo hubiere) de satisfacer el importe de la inserción del anuncio y pliego de condiciones que para la misma se hubiesen publicado.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.), y Augusta Real familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 124 de 4 Mayo.)

Segunda sección.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 1.353.

Sección de Fomento.—Minas.

Número 11.705.

Don Manuel de la Paliza y Rodríguez-Guerra, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Camilo de Aguirre, vecino de Cartagena, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fechada en 28 de Abril último, solicitando se le concedan treinta y seis pertenencias para la mina denominada *La Guillotina*, de mineral de hierro, sita en término de dicha ciudad y paraje de la hacienda de Don Manuel Casado, diputación de San Félix; lindando por E. mina «El Noventa y tres»; O. la titulada «Antonia»; N. hacienda de D. Ginés Sánchez, y S. camino de Cartagena á Ventura; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mojón ó vértice del ángulo S. O. de la mina «El Noventa y tres», y desde él se medirán á N. 600 metros y se fijará la primera estaca; primera á segunda O. 600; segunda á tercera S. 600, y tercera á punto de partida E. 600 metros.

Lo que se publica por medio del presente, para que el término de 60 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 3 de Mayo de 1893.—El Gobernador, Manuel de la Paliza.—El Jefe de la Sección, Rafael Fernández Delgado.

Número 1.352.

Sección de Fomento.—Minas.

Número 11.705.

Don Manuel de la Paliza y Rodríguez-Guerra, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Camilo de Aguirre, vecino de Cartagena, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fechada en 28 de Abril último, solicitando se le concedan treinta pertenencias para la mina denominada *La Chuscala*, de mineral de hierro, sita en término de dicha ciudad y en la falda N. del cabezo de la tía Laura, diputación del Hondón; lindando N. cabezo de la Fraila; S. y E. la mina «Felisa», y O. camino de Cartagena á Ventura; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mojón ó vértice del ángulo N. de la mina «Felisa»; y desde él se medirán á N. E. 200 metros fijándose la primera estaca; primera á segunda N. O. 600; segunda á tercera S. O. 500; tercera á cuarta S. E. 600, y cuarta á punto de partida N. E. 300 metros.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de 60 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 3 de Mayo de 1893.—El Gobernador, Manuel de la Paliza.—El Jefe de la Sección, Rafael Fernández Delgado.

Tercera sección.

Número 1.140.

MANICOMIO PROVINCIAL

Meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1892-93.

EXTRACTO de la cuenta correspondiente al citado trimestre, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha, y lo satisfecho en igual periodo por obligaciones del presupuesto, á saber:

CARGO	PESETAS		
	Personal.	Material.	TOTAL
Existencia del trimestre anterior.			
Cobrado por fincas y rentas propias			
Idem por ingresos eventuales.	165 »		165 »
Idem por resultados de presupuestos anteriores.			
Idem por reintegros.			
Idem por fondos provinciales.	782 33		782 33
TOTAL cargo.	947 33		947 33
DATA			
Por gastos de víveres, utensilios y combustibles.		133 80	133 80
Por id. de botica.			
Por id. de camas, ropas, vestuario y efectos de cocina.		140 51	140 51
Por sueldos de Facultativos.			
Por id. de enfermeros y sirvientes.			
Por id. de empleados.	530 90		530 90
Por id. y gastos de cátedras ú objetos de educación.			
Por gastos reproductivos.			
Por cargas del Establecimiento.			
Por gastos de culto y clero.			
Por id. generales.			
Por resultados de presupuestos anteriores.			
Por reintegro.			
TOTAL data.	530 90	274 31	805 21

RESUMEN

Importa el cargo.	947 33
Idem la data.	805 21
Personal.	530 90
Material.	274 31

Existencia en caja para el siguiente trimestre. . . 142 12

De forma que importando el cargo pesetas 947 con 33 céntimos y la data pesetas 805 con 21 céntimos, según queda demostrado, resulta una existencia de 142 pesetas con 12 céntimos, de que me haré cargo en la cuenta del próximo trimestre.

Murcia 6 de Enero de 1893.—V.º B.º: El Director, José Cánovas.—El Administrador, José María Fontes.

Quinta sección.

Número 1.347.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

NEGOCIADO DE MINAS

Hallándose en descubierto los individuos que se expresan á continuación, por adeudar al Estado más de un año de canon por superficie de las minas que se citan, se les requiere por medio del presente para que en el preciso término de quince días, contados desde el en que aparezca este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, se personen en estas oficinas á satisfacer sus descubiertos; en la inteligencia que de no verificarlo dentro de dicho plazo, se pedirá al Sr. Gobernador civil la caducidad de las expresadas minas en consonancia con lo dispuesto en el art. 23 del decreto ley de 29 de Diciembre de 1868.

Número del expediente.	MINAS	Término.	DUEÑOS	Clase de mineral.	Débitos. Pesetas. Céntos.
5.575	Aurora de la Fortuna.	Lorca.	José Serrahima.	Azufre.	641 75
6.693	Santa Ana.	Id.	José Martínez Pérez.	Hierro.	240 »
3.490	2.ª Santa Balvina.	Cartagena.	Juan García Carrascal.	Id.	376 »
4.858	Nuestra Señora del Carmen.	Id.	Sociedad Labradores Invencibles.	Cobre.	109 60
1.112	Invencible.	Id.	Idem Amistad.	Zinc.	96 »
»	San Javier.	Unión.	Idem San Javier.	Plomo.	30 60
2.963	San Luis.	Id.	Idem Cuatro Amigos.	»	230 »
2.165	Lolita.	Cartagena.	Idem Virtudes.	»	1.530 »
2.709	La Suerte.	Id.	José Ortega Sánchez.	Plomo.	870 95
67	Teresa.	Id.	Hilarión Rous.	Id.	10 95
6.285	Isabel la Pupila.	Id.	Alfonso Victoria.	Cobre.	750 »
7.770	Virgen del Rosario.	Id.	El mismo.	Hierro.	223 »
8.621	Mi Carmen.	Id.	Mariano García Valladolid.	Id.	1.100 »
9.438	San Nicolás.	Id.	José Antonio Nicolás Martínez.	Id.	216 »
9.519	El Fénix.	Id.	Emilio López Peñafiel.	Id.	77 60
9.543	Anita.	Id.	Antonio Sáez Vicente.	Id.	252 »
9.489	Maria.	Unión.	Andrés Teulón Viso.	Id.	144 »
9.551	Número Dos.	Lorca.	Compañía Española de azufres.	Azufre.	166 »
8.889	Número Tres.	Id.	La misma.	Id.	163 »
8.803	Juan y Miguel.	Id.	Miguel Sastre García.	Id.	163 »
9.522	La Suerte.	Id.	Antonio Torres Berenguer.	Hierro.	66 »
4.500	Angel de la Guardia.	Cartagena.	Angel Bruna.	Id.	140 »

Murcia 27 de Abril de 1893.—P. S., Antonio M.

Sexta sección.

Número 1.349.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LORCA

Don Eulogio Periago y Pérez, Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que en los días del 10 al 20 del corriente mes tendrá lugar en la planta baja de estas Casas Consistoriales la cobranza del cuarto trimestre de la contribución territorial del presente año económico, correspondiente á las cuotas que deben satisfacer los vecinos de esta ciudad que aparecen en los amillaramientos con domicilio en cualquiera de las ocho parroquias que componen el casco de la misma.

Que en los mismos días y sitio tendrá también lugar la cobranza de los cuatro trimestres de dicha contribución, correspondiente á las cuotas que deben satisfacer los vecinos de esta ciudad que aparecen con domicilio en los partidos rurales de Sutullena, Cazalla, Ciata, Marchena, Pulgara, Campillo, Tercia y Rio.

Lo que se hace público por medio del presente, para que pueda llegar á conocimiento de todos.

Lorca 1.º de Mayo de 1893.—Eulogio Periago.

Número 1.350.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE COTILLAS

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento y contribuyentes asociados, el día 11 de Mayo próximo de once á doce de su mañana, en esta Casa Consistorial y ante la comisión que presiderá mi Autoridad, tendrá lugar la subasta para el arriendo á venta libre de los derechos señalados á las especies de consumos, que comprende la 1.ª tarifa unida al reglamento de 21 de Junio de 1889 y además los alcoholes, aguardientes y licores y recargos municipales, por el tiempo de dos años sucesivos ó sean los de 1893-94 y 1894-95; la cantidad que sirve de tipo para cada un año es la de 14.519 pesetas 25 céntimos.

Los licitadores habrán de exhibir previamente la cédula personal y carta de pago que acredite haber consignado en la Depositaria de fondos municipales la cantidad de 290 pesetas 18 céntimos, á que asciende el 2 por 100 de la suma que sirve de tipo para cada un año.

La subasta se verificará por el sistema de pujas á la llana.

La fianza que ha de prestar el arrendatario consistirá en el importe de un trimestre en fincas ó en metálico.

El pliego de condiciones está de manifiesto en la Secretaría municipal.

El pago de la inserción del pre-

sente anuncio en el *Boletín oficial* será de cuenta del rematante.

Cotillas 29 de Abril de 1893.—El Alcalde, Joaquín Saravia.—El Secretario, Juan Moreno.

Número 1.338.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MURCIA

Hago saber: Que de conformidad á lo dispuesto en el art. 33 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888, desde el 4 del actual se procederá á la cobranza á domicilio del cuarto trimestre de las cuotas fijadas á los vecinos de esta ciudad, por el concepto de carruajes particulares y de transporte, tiendas de comestibles y bebidas, cafés, fondas y casas de huéspedes, comprendidas en las letras J., L. y K. de la tarifa.

En su consecuencia se invita á los contribuyentes para que en el acto de la presentación del cobrador, satisfagan sus correspondientes cuotas, recogiendo el oportuno recibo talonario.

Murcia 1.º de Mayo de 1893.—Ricardo Guirao.

Número 1.322.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SAN JAVIER

Don Joaquín Pardo Moreno, Secretario del Ayuntamiento constitucional de esta villa de San Javier. Certifico: Que al folio tres del li-

bro de actas de la Junta municipal de este distrito, se halla la que copiada, dice así:

«En la villa de San Javier á 28 de Abril de 1893; reunidos en sesión extraordinaria previa convocatoria los Sres. Concejales y Asociados que al margen se expresan, componentes de la Junta municipal de este distrito, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Sáez Barceló, por el infrascrito Secretario se dió lectura á la Real orden circular fecha 14 de Marzo de 1890, á la de 5 de Abril de 1889 y á la que ésta declara vigente de 3 de Agosto de 1878, y enterados los concurrentes, en conformidad á lo prevenido en la regla 1.ª de la disposición 2.ª de dicha Real orden de 3 de Agosto de 1878, procedieron á revisar el presupuesto ordinario para el año económico de 1893 á 1894, á fin de introducir en el mismo todas las economías que sin perjuicio de los servicios se pudiesen realizar, y no resultando posible ninguna por hallarse ajustado dicho presupuesto en un todo á las necesidades de la localidad, la Junta municipal, ratificando su aprobación á la totalidad de ingresos en la cantidad que aparecen consignados de veinticinco mil seiscientos ochenta y tres pesetas sesenta y nueve céntimos, y los gastos en la de veintinueve mil doscientas ochenta y tres pesetas doce céntimos, por lo que aparece todavía subsistente un déficit de tres mil quinientas noventa y nueve pesetas cuarenta y tres céntimos, teniendo en cuenta que en los ingresos se han consignado cuantos re-

cursos autorizan las leyes vigentes, y que para enjugar dicho déficit, no permitiéndose el repartimiento general vecinal, es el medio menos gravoso para los vecinos el de establecer un arbitrio extraordinario

sobre artículos no comprendidos en la tarifa general de consumos, por unanimidad acuerdan:

1.º Que se proponga al Gobierno los recursos extraordinarios comprendidos en la siguiente

TARIFA de arbitrios que se propone al Gobierno para cubrir el déficit del presupuesto ordinario para el año económico de 1895 á 1894, sobre artículos de comer, beber y arder no comprendidos en la general del impuesto de consumos.

Artículos.	Unidades.	Precio medio		Arbitrio.	Consumo calculado durante el año.	Producto anual.	
		Pesetas	Cts.			Ptas.	Cts.
Palomos, pichones, codornices y otras aves similares en tamaño.	Una.	0	40	0	03	2.500	75 »
Pavos.	Idem.	5	»	0	25	500	125 »
Capones.	Idem.	3	»	0	15	300	45 »
Perdices, gallinas, pollos, patos y demás aves caseras y silvestres, liebres y conejos.	Idem.	2	»	0	10	1.500	150 »
Estearina, parafina y en rama.	100 kilog.º	6	»	14	50	250	87 »
Queso.	Idem.	30	»	3	26	290	94 54
Leche.	Idem.	20	»	2	»	125	250 »
Paja de cereales, garrofas y pastos.	Idem.	2	»	0	05	3.458	172 90
Huevos.	El ciento.	4	»	0	20	3.500	700 »
Leña.	100 kilog.º	2	50	0	15	6.000	900 »
Toda clase de frutas y hortalizas.	Idem.	4	»	0	50	2.000	1000 »
TOTAL.							3599 44

2.º Que se cumpla con lo mandado en la regla 2.ª de la Real orden de 3 de Agosto de 1878, remitiendo al Sr. Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el Boletín oficial, copia literal de esta acta que además ha de fijarse al público, y transcurrido el plazo á que se refiere la regla 4.ª (y sin dejar finir el del primer trimestre á que se refiere la Real orden de 14 de Marzo de 1890), se manden á dicha Autoridad los documentos á que la repetida regla 4.ª se contrae, para que, previos los informes prevenidos en la 5.ª, tenga á bien elevarlos al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación. Con lo que se dió por terminada la sesión que firman los señores concurrentes que saben, de que certifico.»

Señores del Ayuntamiento.

Alcalde Presidente, D. Joaquín Sáez Barceló.

Concejales: D. Severiano Zapata Sáez, D. Fernando Martínez Sánchez, D. José Zapata Jiménez, Don Francisco Javier Meroño Jiménez, D. Joaquín Pascual Balibrea, D. Manuel Medina Manzanares y D. José María Jiménez Martínez.

Asociados: D. Narciso Caballero Briones, D. Alonso Martínez Román, D. Eulogio Martínez Román, D. Mónico Zapata Román, D. José Jerónimo Cuenca Zapata, D. Vicente Benedito Cánovas y D. Buenaventura Pardo Saura.

Y para que conste, cumpliendo con lo acordado, libro la presente visada por el Sr. Alcalde, que firmo en San Javier á veintinueve de Abril de mil ochocientos noventa y tres. Joaquín Pardo.—V.º B.º: El Alcalde, Sáez.

Octava sección.

Número 1.287.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MURCIA

Don Rafael Medina y Huete, Secretario de la Audiencia provincial de Murcia.

Certifico: Que en el expediente

preparatorio para la constitución del Tribunal del Jurado, tramitadas con arreglo á la ley y que obra en esta Secretaría de Gobierno, aparece entre otros particulares que se expresarán, las causas comprendidas en el alarde que tuvo lugar el día diez y seis de los corrientes en esta Sección primera, para el comienzo de cuyas sesiones de juicio oral respectivas, se ha servido señalar esta Presidencia el local de esta Audiencia en los días y horas siguientes:

Una procedente del Juzgado de Yecla, sobre desacato, contra Francisco Ortuño Valcárcel, para el día veintidós de Mayo próximo venidero á las once de su mañana.

Otra del mismo Juzgado, sobre homicidio, contra Francisco Hernández Castaño, para el día veintitrés del referido mes á la indicada hora.

Otra procedente del Juzgado de Mula, sobre homicidio, contra Juan Ballester y José Ferrer, para el día veinticuatro y veinticinco del mismo mes de Mayo á la propia hora.

Otra del referido Juzgado de Mula, sobre homicidio, contra Lázaro Campoy Diago, para el día veintiseis del repetido mes de Mayo á igual hora.

Otra del mismo Juzgado, sobre homicidio, contra Francisco Martínez y dos más, para el día veintisiete de dicho Mayo á la misma hora.

Otra procedente del propio Juzgado de Mula, sobre homicidio, contra José Mira Martínez, para el día veintinueve del repetido mes de Mayo á la misma hora once de la mañana.

Otra del referido Juzgado de Mula, sobre homicidio, contra Francisco del Campo Fernández, para el día treinta del mismo mes y hora indicada.

Otra del indicado Juzgado, sobre homicidio, contra Juan García Guillén, para el día treinta y uno del repetido mes de Mayo á las once de su mañana.

Otra procedente del Juzgado de Totana, sobre parricidio, contra Juan Fernández Hernández, para el día dos de Junio próximo veni-

dero á la propia hora once de la mañana.

Otra del mismo Juzgado, sobre homicidio, contra Francisco Llado Tremolada, para el día tres del indicado Junio á la propia hora.

Otra de igual Juzgado, sobre homicidio, contra Juan Sauri y dos más, para el día cinco de Junio próximo á la misma hora once de la mañana.

Otra del indicado Juzgado de Totana, sobre incendio, contra Pedro Cayuela Ballester, para el seis del mismo mes á la propia hora.

Otra procedente del Juzgado de Cieza, sobre homicidio contra Antonio López Turpin, para el siete de Junio á igual hora.

Otra del propio Juzgado, sobre homicidio, contra Raimundo Saurin y dos más, para el ocho del mismo mes y hora indicada.

Otro del mismo Juzgado, sobre raptó, contra Joaquín Cobarro, para el nueve del repetido Junio á la propia hora.

Otra procedente del Juzgado del distrito de San Juan, sobre homicidio, contra José Hernández Soler, para el día 12 del mismo mes á la hora dicha.

Otra del referido Juzgado de San Juan, sobre raptó, contra Miguel Ortega Pérez, para el 13 del mismo mes y hora expresada.

Otra del mismo Juzgado, sobre homicidio, contra José García Romero, para el día 14 del repetido mes de Junio á la misma hora.

Otra del propio Juzgado, sobre robo, contra Venancio Gambin Torrecilla, para el quince de dicho mes á igual hora.

Otra del expresado Juzgado, sobre homicidio, contra Juan Paredes y caatro más, para el día diez y seis del mismo mes y hora referida.

Otra procedente del Juzgado del distrito de la Catedral, sobre homicidio, contra Francisco Franco Hernández, para el diez y siete del repetido mes de Junio á la indicada hora.

Otra del mismo Juzgado, también sobre homicidio, contra Juan López García, para el día diez y nueve del propio mes á la repetida hora.

Otra del indicado Juzgado, sobre homicidio, contra Dolores Molina y dos más, para el día veintiuno del dicho mes de Junio á la misma hora.

De igual modo certifico, que verificado en el día de ayer el sorteo que previene el artículo cuarenta y cuatro de la ley del Jurado, han sido designados por la suerte para funcionar en el segundo cuatrimestre del corriente año en cada uno de los Juzgados que se expresarán, así como para su pernumerarios los señores que á continuación se expresan, con indicación de su vecindad.

JUZGADO DE YECLA

Cabezas de familia.

- D. Cristóbal Tortosa Laguardia, Yecla.
- » Juan Puche Ibáñez, id.
- » Andrés Palencia Torres, Jumilla.
- » Alfonso Molina Abellán, id.
- » Cristóbal Bautista Polo, Yecla.
- » José Carpena Vicente, id.
- » Angel Muñoz López, id.
- » Félix Alonso Marco, id.
- » Mateo Rubio Yagüe, id.
- D. Francisco Puche Ibáñez, Yecla.
- » Vicente Martínez Ripoll, Jumilla.
- » José Martínez Ibáñez, Yecla.
- » Cristóbal Pérez de los Cobos, Jumilla.
- » Enrique Vives Botella, Yecla.
- » Pascual Ferrer Ibáñez, id.

- D. Eduardo Morales Martí, Yecla.
- » Juan Talón Soriano, Jumilla.
- » Antonio Tomás Bernal, id.
- » Juan Aber Selva, Yecla.
- » Pedro Moreno Vera, Jumilla.

Capacidades.

- D. José Ruiz Guirao, Jumilla.
- » Germán Jiménez Esteve, Yecla.
- » Manuel Ortega Tarraga, id.
- » Damián Alonso Sánchez, Jumilla.
- » José Agulló Martínez, id.
- » Fernando Marco Ibáñez, Yecla.
- » Juan Cerezo Bernal, Jumilla.
- » Pedro Alcántara Puche, Yecla.
- » Francisco Muñoz Palao, id.
- » Miguel Trigueros Jiménez, Jumilla.
- » Francisco Jiménez García, Yecla.
- » Cristóbal Andrés Sánchez, id.
- » José Muñoz López, id.
- » Simón Azorín Muñoz, id.
- » José Molina Abellán, Jumilla.
- » Francisco Esteve Serrano, Yecla.

JUZGADO DE MULA

Cabezas de familia.

- D. Antonio Fernández Saravia, Cotillas.
- » Juan Oliva Vicente, id.
- » Juan Conesa Riquelme, Molina.
- » José Martínez Camachos, id.
- » José Calderón Romero, Ceuti.
- » Pedro García Polo, Archena.
- » Lorenzo Baños Barqueros, Cotillas.
- » José Alfonso Jiménez, Alguazas.
- » Fulgencio Peñaranda Muela, Molina.
- » Manuel Álvarez Jiménez, Mula.
- » Francisco Bañón Vicente, Ceuti.
- » Ginés Chacón Puerta, Mula.
- » Alfonso Faura Martínez, Ceuti.
- » Teodoro Cano Gil, Lorquí.
- » Andrés López Sánchez, Alguazas.
- » José Antonio Mira Vicente, Ceuti.
- » José Alcaraz Megias, Lorquí.
- » Patricio Vila Avilés, id.
- » José Atenza Guillén, Archena.
- » Juan Bravo Bermúdez, Alguazas.

Capacidades.

- D. Antonio Boluda Llanos, Mula.
- » Gabriel Moreno Contreras, Alguazas.
- » Antonio Sánchez Pérez, Cotillas.
- » José Saravia Pérez, Ceuti.
- » José López Oliva, Alguazas.
- » Antonio Sánchez Fernández, Cotillas.
- » José Molina Hita, Mula.
- » Vicente Espinosa Ramos, Ceuti.
- » José Escola Vidal, Lorquí.
- » José Zapata Urrea, Mula.
- » Juan Martínez García, id.
- » Diego Yepe Cánovas, Cotillas.
- » Teodoro Alonso Navarro, Ceuti.
- » Alfonso Martínez Saurín, id.
- » Eleuterio Jiménez Piñero, Mula.
- » Pedro Peñalver Guillén, Ceuti.

JUZGADO DE TOTANA

Cabezas de familias.

- D. Juan Acosta Acosta, Mazarrón.
- » José García San Mateo, Totana.
- » Gonzalo Guirao Martínez, id.
- » Juan Salinas Navarro, Mazarrón.
- » Joaquín Clemente Hermosa, Totana.
- » José Cayuela España, id.
- » José Cánovas Bernal, id.
- » Hipólito Bellón Ayala, id.
- » Fernando Jorquera Rodríguez, Mazarrón.
- » Salvador Bellón Ayala, Totana.
- » Nicolás Cánovas Salavia, id.
- » Natalio Lara Requena, Librilla.
- » Francisco Sánchez Molina, Mazarrón.
- » Miguel Munuera Gil, Librilla.

- D. Antonio Escribano Abellán, Mazarrón.
 » Fernando García Oliva, id.
 » Julián Martínez Cánovas, Librilla.
 » José Carlos Cánovas, Totana.
 » Francisco García Pérez, Mazarrón.
 » Crisantos Campillo Paredes, id.

Capacidades.

- D. José Antonio Cecilia Espejo, Mazarrón.
 » Juan Antonio Yúfera Amorós, idem.
 » Juan Cánovas Covo, Totana.
 » Juan Vivancos Vivancos, Mazarrón.
 » Salvador Aledo Carlos, Totana.
 » Vicente Cayuela Mora, id.
 » Bernabé Espejo Ruiz, id.
 » Ginés Cánovas Simón, id.
 » Francisco Martínez Pascual, Aledo.
 » Juan Antonio Sánchez Tudela, idem.
 » Manuel Rodríguez Martínez, Mazarrón.
 » León Navarro Cayuela, Aledo.
 » Mariano Garriles Navarro, Totana.
 » José Clemente Hermosa, id.
 » Juan Barceló Romera, Mazarrón.
 » Calixto Méndez García, id.

JUZGADO DE CIEZA

Cabezas de familia.

- D. Francisco Belda Lozano, Fortuna.
 » Alvaro Aguado Mosso, Cieza.
 » José Lozano García, Fortuna.
 » José Cascales Palazón, id.
 » José García Martínez, Cieza.
 » Francisco González Egea, id.
 » José Rubirá Sánchez, Abanilla.
 » Rafael Trigueros Ruiz, Blanca.
 » Pascual Gómez Belda, Fortuna.
 » José Lozano Belda, id.
 » Baldomero Guirao Jaen, Cieza.
 » José Lozano García, Fortuna.
 » Antonio Lucas Ortiz, Cieza.
 » José Ramírez Lozano, Fortuna.
 » Pascual Dato Hernández, Cieza.
 » Joaquín Verdú Martínez, id.
 » Antonio Piñero Ruiz, Fortuna.
 » Antonio Ruiz Cano, Blanca.
 » Antonio Duarte Ruiz, Cieza.
 » José Moreno Piñero, id.

Capacidades.

- D. Juan López Gil, Cieza.
 » José Peña Marín, id.
 » Seberiano Jiménez López, Blanca.
 » José Antonio Sánchez Miñano, idem.
 » Antonio Miñano Pay, Cieza.
 » José Pérez González, id.
 » Ángel Núñez Molina, Blanca.
 » Juan Pérez Martínez, Cieza.
 » José Palazón Alarcón, Blanca.
 » Pascual Aroca Gómez, Cieza.
 » José Molina Fernández, Blanca.
 » Francisco Jaén Fernández, Cieza.
 » José López García, Fortuna.
 » Juan Antonio González Sánchez, Blanca.
 » José María Aroca Martínez, Cieza.
 » José Pérez Mérida, id.

JUZGADOS DE ESTA CAPITAL

Cabezas de familia.

- D. Antonio Avilés Rocamora, Sandoval 7.
 » Antonio Aroca Rodríguez, Plaza San Pedro 4.
 » Rafael López Cabezuelo, Santo Domingo 16.
 » Gaspar Sainz, Platería 61.
 » Francisco Narbona, San Francisco 3.
 » Jesualdo Peñeyro, Garay 6.
 » Enrique Sánchez Puertas, Santa Catalina 1.

- D. José Antonio Clares, Lencera 24.
 » José Celdrán Cayuela, Conde del Valle.
 » Salvador Meseguer, Platería 12.
 » Antonio García Padilla, Victorio 13.
 » Mariano Belmonte, Fuensanta 3.
 » German Mauricio Ramos, San Nicolás 11.
 » Luis Marco Ramos de Padilla, Apóstoles 12.
 » Juan Vila Más, Conde Roche 10.
 » Diego Alemán Rosique, Porcel.
 » Antonio García Navarro, San Ginés 32.
 » Ángel Seiquier Abela, Saavedra 11.
 » Lorenzo Núñez Martínez, Vizconde 5.
 » Antonio Meseguer Marín, Platería 10.

Capacidades

- D. José Calvo García, Plaza Fontes 5.
 » Manuel López Gómez, Plaza Santa Eulalia.
 » Eduardo Fernández Trujillo, Crédito público.
 » Francisco Pato Quintana, San Agustín.
 » Dionisio Alcázar Zamorano, Marmolejo 10.
 » Emilio Meseguer Albaladejo, Chacón 2.
 » Eduardo Pardo Moreno, Apóstoles.
 » Mariano Rizo Balsalobre, San José 4.
 » Mariano Fayrén Díaz, Apóstoles.
 » Demetrio Poveda, San Agustín.
 » Manuel Martínez Bernal, Victorio 45.
 » Francisco Lorenzo Martínez, Zambrana.
 » Lorenzo Sánchez Cayuela, Frenera.
 » Joaquín González Martínez, Arenal 7.
 » Antonio Morales Rocamora, San Lorenzo.
 » José Casto Serrano Vélez, Marquesa 1.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia.

- D. Ángel García Sánchez, Val San Juan 30.
 » Juan Ayala, Vinadel 20.
 » José Costa Fernández, Plaza de San Juan 2.
 » Federico Martínez Terol, Balboa, 13.

Capacidades.

- D. Francisco Gómez García, San Nicolás 5.
 » Pedro Celdrán Martínez, Polo de Medina.

Y para su inserción en el *Boletín oficial* de esta provincia, remitiéndolo durante la segunda quincena, según lo dispuesto en el artículo cuarenta y ocho de la vigente ley del Jurado, con el V.º B.º de S. S., pongo y remito la presente al señor Gobernador civil, en Murcia á veinticinco de Abril de mil ochocientos noventa y tres.—Rafael Medina.—V.º B.º: El Presidente, Antonio García.

Número 1.339.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE SAN JUAN

Cédula.

De orden del Señor Juez de instrucción del distrito de San Juan de esta ciudad y por virtud de providencia dictada con esta fecha en el sumario que se instruye contra Antonio Ramos Campoy (a) Sacristán, sobre robo á Cristóbal Magaña Gui-

llén, de géneros de comestibles del almacén que éste tenía en el bajo de la casa calle de Rocamora, número cuatro, se cita por la presente al carretonero que de orden del Antonio Ramos, ha trasportado géneros de dicho almacén, cuyas circunstancias personales se ignoran, para que comparezca en este Juzgado á prestar declaración en dicha causa.

Murcia primero de Mayo de mil ochocientos noventa y tres.—El Actuario, Bartolomé Costa.

Número 1.336.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE CIEZA

Cédula de citación.

El Sr. Juez de instrucción de este partido de Cieza, por providencia dictada en este día en la causa que en este Juzgado se sustancia por el delito de hurto de reses, ha acordado se cite á Antonio Flores, vecino de Espinardo, para que comparezca en este expresado Juzgado, dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente cédula en el *Boletín oficial* de esta provincia, con objeto de que preste declaración en la dicha causa y enterarle del artículo ciento nueve de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento que de no verificarlo, le parará los perjuicios á que hubiere lugar en derecho.

Y para que tenga lugar la citación acordada, expido la presente cédula en Cieza á veintinueve de Abril de mil ochocientos noventa y tres.—El Escribano, Domingo García Marín.

Número 1.348.

JUZGADO MUNICIPAL DE TOTANA

Don Leandro Carlos y Alix, Aspirante á la Judicatura, Juez municipal de esta villa de Totana.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal y debiendo proveerse, á tenor de lo dispuesto en el reglamento de diez de Abril de mil ochocientos setenta y uno y demás disposiciones de la ley Orgánica del Poder judicial, se anuncia dicha vacante por medio del presente edicto, para que dentro del plazo marcado en el artículo doce del citado reglamento, puedan presentar en este Juzgado las oportunas solicitudes los que aspiren á dicha plaza; comenzando á contarse dicho plazo desde el siguiente día al en que se publique este edicto en el *Boletín oficial* de esta provincia.

Dado en Totana á diez y nueve de Abril de mil ochocientos noventa y tres.—Leandro Carlos y Alix.—P. S. M., José María Arnau.

Número 1.331.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE ALCÁZAR DE SAN JUAN

Don Manuel Izquierdo Ael, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en la tarde del veintidós del corriente mes en las afueras de la villa del Tomelloso, fué muerto un hombre que representaba unos sesenta á sesenta y cinco años, pardioso, estatura alta, delgado, color moreno, pelo y barba canosa, cejas id., nariz larga y boca grande, vestía pantalón y chaqueta de

algodón, color tierra, camisa blanca, sombrero viejo negro, calzado de alpargatas cerradas blancas, con una garrota de palo de horca y una manta vieja á listas encarnadas, blancas y negras; teniendo en el bolsillo de la chaqueta un canuto de hoja de lata que contenía una carta de caridad expedida por el Gobierno civil de Ciudad-Real, fecha primero del corriente mes á favor del pobre Francisco Corpas, que se dirigía á Murcia.

En auto dictado en el sumario que instruyo por expresada muerte, he acordado se publiquen edictos que se insertarán en la «Gaceta de Madrid» y *Boletines oficiales* de esta provincia y de Murcia, llamando á los más próximos parientes de referido interfecto, para que en el término de diez días, comparezcan ante este Juzgado con el fin de instruirles del artículo ciento nueve de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Alcázar de San Juan á veintiocho de Abril de mil ochocientos noventa y tres.—Manuel Izquierdo.—P. M. de S. S., Patrocinio Corrales.

Sección no oficial.

SECCIÓN RELIGIOSA

Santo de hoy: San Juan Ante-Portam-Latinam.

VELA Y ALUMBRADO

Está hoy en las iglesias de Capuchinas y Carmen.

EXPECTACULOS

TEATRO DE ROMEA

Función para hoy.—*La vida es sueño*

A las nueve.

LISTA de Ayuntamientos, cuyos Alcaldes no han dado cumplimiento á lo que está prevenido sobre el pago de derechos por anuncios de subastas.

	Pts	Cts.
LORQUI, por la del arbitrio de pesos y medidas.	15	50
ULEA, por la de los consumos á venta libre y exclusiva.	44	»
ULEA, por la de varios arbitrios.	30	»

Anuncios.

Los anuncios de Sociedades mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia, y pago adelantado de su importe.